SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103460316
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2150/2016
BITÁCORA: 16/G1-0346/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

COMUNIDAD INDIGENA DE SAN AGUSTIN UCAREO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3733/2009 de fecha 11 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 238.247 Metros cúbicos	24	2063	2086	15251160	15251183
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 309.722 Metros cúbicos	39	2087	2125	15251184	15251222
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,667.734 Metros cúbicos	209	2126	2334	15251223	15251431
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 35.498 Metros cúbicos	4	2335	2338	15251432	15251435
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 45.852 Metros cúbicos	6	2339	2344	15251436	15251441
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 26.623 Metros cúbicos	4	2345	2348	15251442	15251445
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 3.464 Metros cúbicos	1	2349	2349	15251446	15251446
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 2.078 Metros cúbicos	1	2350	2350	15251447	15251447
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.732 Metros cúbicos	1	2351	2351	15251448	15251448

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2150/2016
BITÁCORA: 16/G1-0346/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí Original y Sellos.
13/04/16

[redacted]

[redacted]